

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18933** TARRAGONA

EDICTO

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto, doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 362/14-3, NIG: 4314847120148003271

Fecha del auto de declaración: 12-5-14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CARPE SERVICIOS LOGISTICOS, S.L., con domicilio en c/ Tivissa, 50, 43203 Reus (Tarragona), CIF n.º B62840780, representada por la Procuradora Doña M.ª Jesús Muñoz Pérez y bajo la dirección letrada de don José Piñar Moreno.

Administrador concursal: "ESTRUCH CONSULTORES MERCANTILES, S.L.P." con dirección en Valencia, c/ Cirilo Amorós, núm. 42-6º y email " [consultoresmercantiles@estruchconsultores.com](mailto:consultoresmercantiles@estruchconsultores.com) "

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la Administración Concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 20 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140026698-1